

Procuración General de la Nación

Resolución ADM 185 /2024

Buenos Aires, 15 de julio de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 636/2024 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; la Resolución ADM 173/06, la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias, ambas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE

Por el expediente citado en el Visto se tramita la Licitación Pública N° 15/2024 cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Mediante Resolución ADM N° 104/2024 se autorizó la mentada licitación, conforme lo solicitado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y ordenándose la publicidad y difusión pertinente – v. fs. 87/97.

Así las cosas, se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la Licitación Pública N° 15/2024, como así también se cursaron invitaciones a diversos posibles oferentes - v. fs. 105/125 -.

Sin perjuicio de ello, a fs. 130 obra adjunta el Acta de Apertura N° 25 de fecha 10 de junio de 2024, donde consta que no se registró la recepción de ningún sobre ni oferta, por lo cual se dio por concluido el acto para la presente licitación.

En consecuencia, el Departamento de Contratos Inmobiliarios remitió copia de la aludida acta a la Secretaría General de Administración para conocimiento y a fin de solicitar se indique el curso de acción a seguir -v. fs. 131

Conforme el estado de las presentes actuaciones, se entendió oportuno declarar desierta la Licitación Pública N° 15/2024, e instruir el inicio de una búsqueda conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste la necesidad de origen.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes Nros. 24.946 y 27.148.

Por ello,

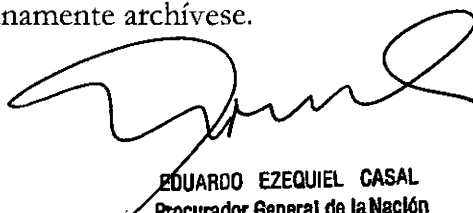
RESUELVO

I. APROBAR lo actuado en la Licitación Pública N° 15/2024 cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

II. DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 15/2024.

III. INSTRUIR a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

IV. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino